

*Le Alcaide*

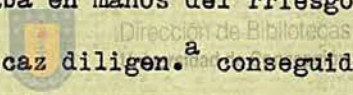
*1723. a 26 de octubre*

El Obpo de la Concep.<sup>n</sup> de Chile informa a su Mag.<sup>d</sup> e el estado en que se halla este Reino con el alzam.<sup>to</sup> general De los Yndios.

Señor

Aunque concidero que el Gov.<sup>r</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup> informará a V.M. latam.<sup>te</sup> el estado en q. se halla este Reino con la gen.<sup>l</sup> conspiracion de los Yndios, luego no obstante Demi Oblig.<sup>n</sup> poner en noticia De V.M. como por el mes De Marzo proximo pass.<sup>do</sup> se Declaró el alzam.<sup>to</sup> gen.<sup>l</sup> que Segun el comun sentir tenian tramado de mui anticipado tiempo, porç aviendose Sublevado primeram.e los de la Reduc.<sup>n</sup> De Quechereguas dieron muerte a Dos Cap.<sup>nes</sup> de Amigos, y otro español mas cogiendolos en el sosiego de sus Casas, Descuydados con la confianza de la seg.<sup>a</sup> paz en que vivian; ejecutada esta traicion, y alentado con ella a las q. semantian con el disimulo De afectada amistad, fueron incorporando sus fuerzas p.<sup>a</sup> mayores ozadias, porqç immediatam.<sup>e</sup> sitiaron el Fuerte de Puren acometendole con tan repetidos abanzas, que la Violencia De estos, y corta fuerzas que havia p.<sup>a</sup> la resisten.<sup>a</sup> hizo temer como evidente la ruina, que sin duda hubieran padecido a no haverse auxiliado los sitiados de la proteccion del Div.<sup>o</sup> Patr.<sup>ca</sup> San Joseph impetrando con tan Viva fee su favor, que se puede caer, los libró del peligro mira enlosamente.

Luego que llegó el abiso a esta Ciu.<sup>d</sup> al Mro. De Cam.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Salamanca lo passó a la de Santiago donde se hallaba el Gover.<sup>r</sup> y Cap.<sup>n</sup> Gen.<sup>l</sup> y al mismo tiempo procuró juntar la Gente Miliaciana que pudo a fin de socorrer aquella Plasa que concideraba en manos del rriesgo por falta de gente, y municiones, pero aviendo su eficaz diligen.<sup>a</sup> conseguido lo que parecio bastante p.<sup>a</sup> remediar con presicion la nesesisdad, y resiviendo en este intermedio respuesta.



del Gover.<sup>r</sup> con prevencion de lo que havia de ejecutar, se puso en marcha con la gente numerista q. tenia junta y alg.<sup>a</sup> pagada de la poca que ay en esta Ciu.<sup>d</sup> y en breves dias entró en Puren introduciendola Socorro de gente municiones y viveres, cuia acertada resolucion se haze digna de la aceptacion de V.M., pues a este favorable suseso se debio el refuerzo de aquella Plasa para q. pudiese haser oposicion al Enem.<sup>o</sup> que todavia se mantenia por aquellas cercanias, hasta que lleg.<sup>do</sup> el Cap.n Gen.l a las orillas del Rio Bio Bio con la restante gén.<sup>o</sup> de los Partidos, causó en los Yndios tal desaliento esta noticia que les obligo retirarse a la fragosidad de las Montañas reselando menos conseguible el logro de su empeño.

Puerto alli el Govern.<sup>or</sup> fue dando totas las providen.<sup>as</sup> que permitia el tpo. no las que quiziera su actividad, por que hallandose escaso de todo absolutam.<sup>o</sup> conformaba sus disposiciones con lo q. solo permitia la estreches, pues en tan notoria falta de gente, armas, municiones, y peltrechos de guerra, no era posible igualar las prevenciones con el tamaño de la urgencias, pero en medio de esto procuró poner las reparos que parecieron mas prezisos para contener al Enem.<sup>o</sup> mientras durase el riguroso tiempo del Yvierno, que siendo tan exesivo en este Pais se discurrio refrenase el orgullo de los Yndios, y q. tratasen solo de aumentar sus armas p.<sup>a</sup> la Prim.<sup>a</sup> con cuia concideracion determino el Gover.<sup>r</sup> pasar a esta Ciud. permitiendo en el regreso de las Milicias a sus Cassas, para q. aprovechasen el tiempo de la Siembra de que pende su manutencion y tambien la de Lima, pues vive de lo q. este Reino le tributa.

Pero los Yndios cuia barbara naturaleza es la mas indómita que se puede experimentar haz.<sup>do</sup> merito dela incomodidad del tiempo para el logro de sus audacias emprendieron por todos modos hostilisarnos azediando varios Fuertes y robando todas las estancias que estan dela otra banda del Rio con alg.<sup>os</sup>

ganados y Cavallos, lo que no sucede si se hubieran obedecido prontam.<sup>e</sup> las ordenes del Govern.<sup>or</sup> y al mesmo tiempo se sublevaron los de la Costa quebrantando las promesas que poco antes havian hecho de fidelidad y oferta de sus armas a nro.favor. Este adverso suceso causó grave cuidado porque inmetiatam.<sup>e</sup> cercaron el Fuerte de Tucapel empeñados con siega determin.<sup>on</sup> a rendirlo, pero fuepe Dios servido de infundir tal arresto en los que le defendian, que los rechazaron spre. con felicidad, ~~déan~~ que resultó situarse los Barbaros a la Vista divirtiendose por toda su circunferen.<sup>a</sup> y cogiendo los pasos en los caminos a fin de imposibilitarles el auxilio, y rendirlos, ya que no al golpe de sus armas al de la nesecidad, y aunq. no lo consiguieron porq. en alg.<sup>a</sup> manera se les socorrio; se temio mucho la perdida de aquella Plaza por la duracion del sitio.

Con este motivo y la patente experien.<sup>a</sup> que se ha tenido spre.de la inutilidad de los tercios y Fuertes q. estan internados en sus tierras, se hizo Junta de guerra para<sup>q.</sup> contrapesadas las razones de congruencia, con los inconven.<sup>es</sup> q. resultan de su permanen.<sup>a</sup> de la otra banda del Rio, se determinase lo mas comodo y se hallo serño (bien fundado a mi ver) que se retirasen todos a esta banda que siendo la principal causa p.<sup>a</sup> q. se estableciesen estas Fortalezas en aquellos Parajes, el fomento, que podia resultar en beneficio de las Misiones, se ve manifiestam.<sup>e</sup> quan infructuosas han sido p.<sup>a</sup> esto, por cula razon y ~~(Sala Medina, Vol. 528. Sublevaron en 1785. Pagina 146 y 149.)~~ las Demas que se representarn se determinó la total extraccion de ellas como verá V.M. por lo acordado en las Juanta que Omito persuadiendome a que de todo se dará parte a V.M. con noticia indibid.<sup>1</sup> de los demas sucesos q. han acaecido.

Desde que se puso en esta Ciu.<sup>d</sup> el Cap.<sup>a</sup> Gen.<sup>1</sup> ha sido su mayor desvelo prevenir todas las cosas nesas.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> la campeada que intenta en esta Primav.<sup>a</sup> a efecto de retirar los tercios y demas Fuertes a esta banda del Rio, pero instado del peligro en q. contemplaba el de Tucapel por la tenaz Oprecion en q. les tenian los Yndios, dispuso anticipar el remedio a esta urgen.<sup>a</sup>; y ordenó

saliesen luego las Milicias que se havian juntado directam.<sup>o</sup> a aquella Plaza nombrando por Cavo y Dir.<sup>r</sup> del Camp.<sup>o</sup> a Dn. Raphael de Eslaya Govern.<sup>or</sup> q. fué del Precidio de Baldivia q.<sup>n</sup> manifestó en esta faccion las sing.<sup>os</sup> prendas q. constituyen un buen soldado, porque aunq. no se ofrecio en su entrada y buelta lanze alg.<sup>o</sup> de cuidado; consiguió el feliz exito de evacuar aq.<sup>l</sup> Fuerte y el tercio de Arauco arreglando prudentem.<sup>te</sup> su conducta a las instrucciones del Cap.<sup>n</sup> Gen.l . Este se halla hoy disponiendo su salida con el exercito p.<sup>a</sup> dentro de breves dias ponerse en el Fuerte de Puren, y retirarlo con los restantes q. han quedado a que ha concurrido el Virrey del Peru con el auxilio de armas, municiones, alg.a gente, y caudal con q. espero en el favor Divino ver q.<sup>to</sup> antes rendida la barbara altives de estos Reveldes, y puesto el Reino en la tranquilidad que nunca ha gozado porq. extraidas las Piasas de sus tierras, se les quitan las prendas que los ensoberbesen, y quedan privados de la comunicacion con españoles, que es lo que presisamente se requiere p.a sujetarlos, pero sobre todo es neces.<sup>o</sup> que el Real brazo de V.M. aplique su Soberano poder favoreciendo este atribulado Reino con socorro de Gente, que es lo que mas nesecita p.a Su Seguridad, porque la de por aia de mas de ser poca no subsiste, lo que no sucedera componiendose el exercito de Reclutas Europeos.

Nro. Señor g.e la Real Catholica Persona de V.M. como la Cristiandad ha menester. Concep.n de Chille y Nobiem.e 20 de 1723 años.

Señor



Director Juan, obispo de la Concep.<sup>n</sup>  
Universidad de Concepción